

de Hierro y Sosa Perdon, hasta el punto S., en el camino del Hierro. Continúa siguiendo la margen noroccidental del citado camino en tramo de 350 metros, dirección NE., hasta el punto T, en que el barranco y el camino del Hierro limitan entre sí. Desde este punto se dirige al Oeste siguiendo una línea ondulada sensiblemente coincidente con el borde Sur del barranco del Hierro con una longitud aproximada de 240 metros lineales hasta el punto U., en el que toma la dirección NE., formando un ángulo aproximado de 90 grados con respecto a la anterior dirección, prolongándose en una longitud de 109 metros lineales hasta el punto V, situado en la carretera de Santa Cruz a La Laguna, a la que bordea por su parte exterior siguiendo la gran curva allí existente para alcanzar el punto X en una longitud de unos 250 metros, continuando en dirección NO. en línea de 100 metros, que limita con terrenos propiedad de Inmobiliaria Atlántico, para llegar al punto Y, en la prolongación de la calle que por el Este bordea los terrenos de la clínica San Juan de Dios. En sensible ángulo recto y línea de 146 metros dirección SO., que limita con propiedad de la expresada clínica, se desvía en el punto Z, para seguir en línea de 180 metros el pequeño barranco allí existente, en dirección NO., limitando en principio con terrenos de la repetida clínica y en su tramo final con los de

la granja propiedad de don Santiago Quintero, hasta el punto A, en la calle límite SE. del barrio de Vistabella; y se confirma en los demás extremos la Resolución recurrida.»

22. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio García San Miguel y Oructa, en nombre y representación de la Compañía Cervecera de Canarias, S. A., de doña Victoria Machado y otros contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio del polígono «Ofra» (Tenerife).

Se estima en parte el recurso interpuesto, y en su consecuencia se cifra en la cantidad de 49.782,56231 pesetas, y la indemnización del aparcero de la finca número 9, señor Barrios Acuña, en la cantidad de 136.555,65 pesetas, y mantener firme y subsistente la expresada Resolución en cuanto no resulte modificada por las referidas modificaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Director general, Pedro Bidaigor.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 8.711.—Don Joaquín Pingarrón Pérez, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de febrero de 1962, sobre liquidación de Seguros sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito núm. 8.566.—Agrupación Sind. de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de abril de 1962, sobre cursos regulares para Ayudantes Técnicos Sanitarios Empresas, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

Pleito núm. 8.951.—Don Angel Cánovas Amador, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de abril de 1962, sobre desalojamiento de la vivienda número 10, principal izquierda, Grupo «José Antonio», de Badajoz.

Pleito núm. 8.589.—Sindicato P. Agua, Gas y Electricidad de Ciudad Real, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de marzo de 1962, sobre suministro de energía eléctrica a los productores de la empresa «Eléctrica Centro de España, S. A.».

Pleito núm. 8.678.—«Alter, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca internacional número 277.029, denominada «Pantofinecol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1962.—P. el Secretario Decano (ilegible).—4.139.

Pleito núm. 8.961.—«Cobastos, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de marzo de 1962, sobre concurso para adquisición de hasta 20.000 toneladas de aceite de soja crudo.

Pleito núm. 8.833.—Don Laureano Alba-

dajeo García-Berebguer, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de marzo de 1962, sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito núm. 8.655.—«Panificadora Sevillana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de marzo de 1962 en expediente núm. 108/62.

Pleito núm. 8.720.—Don Alejandro Durán Cantos contra Orden, expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de abril de 1962, sobre denegación licencia apertura farmacia número 20 de la avenida Donostiarra, de esta capital.

Pleito núm. 8.942.—«Cerezo, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1962, sobre liquidación unificada cuotas Seguros sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1962.—P. el Secretario Decano (ilegible).—4.140.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AOIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santiago Díaz Rodríguez, a nombre de don Pedro Galar Garciriain, contra doña María Dulce Expósito y don Juan Eguinoa Dulce para hacer efectivo el crédito hipotecario de 150.000 pesetas, sus intereses al ocho por ciento anual y 30.000 pesetas más para costas y gastos, por el presente se anuncia la venta en primera subasta, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas para la seguridad de dicho crédito, sitas todas ellas en el término municipal de Villanueva de Aezcoa (Navarra), que describen así:

«1. Urbana: Casa en la calle de San Salvador, número 23, que tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, que se compone de planta baja destinada a cuadra, piso primero destinado a vivienda y piso segundo destinado a desván. Afrenta por Norte, José Galdúroz; Este, el mismo José Galdúroz; Sur, calle pública, así como por el Oeste. Tasada en 48.000 pesetas.

2. Borda situada en la calle de San Salvador, señalada con el número 15, que mide de superficie cuarenta y nueve metros cuadrados, que consta de planta baja o cuadra y piso primero destinado a desván; que afronta por Norte, con calle pública; por Este, con terreno propio; Sur, con camino, y Oeste, con calle pública. Tasada en 24.000 pesetas.

3. Rústicas: Pieza en «Equia», de dos robadas y trece almutadas, o veinticinco áreas, de las que dieciséis áreas están destinadas a tierra de labor; tres áreas cincuenta centiáreas, a prado, y cinco áreas cincuenta centiáreas, a pastos. Afrenta por Norte, con Joaquín Burusco y comunal; por Este, con Prudencia Juanco y comunal; por Sur, con comunal, y Oeste, también con comunal. Tasada en 6.000 pesetas.

4. Pieza destinada a tierra de cultivo en el término de «Cherbolan», de once áreas cincuenta centiáreas, o una robada y cinco almutadas; afronta por Norte, con comunal; Este, con comunal; Sur, con camino, y Oeste, con Tomás Remondégui. Tasada en 4.800 pesetas.

5. Pieza destinada a tierra de cultivo en el término de «Lastavizcarra», de trece almutadas o siete áreas; que afronta por Norte, con María Andrés Domench; por Este, con Fernando Burusco; por Sur, con Emiliano Reta, y por Oeste, con Francisco Arrese. Tasada en 1.200 pesetas.

6. Pieza destinada a cultivo en el término de «Gurutcealdea», de tres almutadas o un área y ochenta centiáreas; que afronta por Norte, con Francisco Domench; Este, con Eugenia Ancho; Sur, con Marcos Ancho, y Oeste, con Melchora Arrese. Tasada en 1.200 pesetas.

7. Huerta en el término de «Oyezquia», de cuatro almutadas o dos áreas y 56 centiáreas, que afronta por Norte

con camino, así como por los demás puntos cardinales. Tasada en 1.200 pesetas.

8. Otra huerta en el mismo término que la anterior, de 31 almutadas o una área 65 centiáreas, que afronta por Norte con zona urbana; Este, con Jerónimo Burusco; Sur, con camino, y Oeste, con Lázaro Chiquirrin. Tasada en 2.400 pesetas.

9. Pieza en «Oyezquia», de 67 áreas y 93 centiáreas, de las que 21 áreas y 93 centiáreas están destinadas a tierra de labor y 46 áreas a prado; afronta por Norte con Joaquín Burusco; Este, con Gregorio Ancho; Sur, con comunal, y Oeste, con María Andrés Domench. Tasada en 8.400 pesetas.

10. Otra pieza destinada a prado en «Arguibela», de una robada y tres almutadas o 12 áreas y 50 centiáreas; que afronta por los cuatro puntos cardinales con terreno común. Tasada en 2.400 pesetas.

11. Otra pieza en «Echarteta», de tres robadas o 27 áreas, de las cuales están destinadas a cultivo dos robadas y dos almutadas o 19 áreas y a pastos 14 almutadas u ocho áreas; que afronta por Norte con Justo Reca; por Este, con María Andrés Domench; por Sur, con Chiquirrin, y por Oeste, con comunal. Tasada en 3.600 pesetas.

12. Pieza en el camino de «Echarteta» con una superficie de siete robadas y dos almutadas o 84 áreas 50 centiáreas; que afronta por Norte con barranco; Este, con Josefa Arrese; Sur, con camino, y Oeste, con Tomás Remondégui. Se halla destinada a tierra de labor tres robadas y 13 almutadas o 34 áreas; a pastos, siete almutadas o cuatro áreas 50 centiáreas, y a prado, dos robadas y 14 almutadas o 26 áreas. Tasada en 12.000 pesetas.

13. Pieza de tierra de cultivo en el término de «Akaedatea», de 12 almutadas o seis áreas y 58 centiáreas, que afronta por Norte con camino de Echarteta y por los otros tres puntos cardinales con terreno comunal. Tasada en 1.200 pesetas.

14. Pieza de tierra destinada a cultivo en el mismo término que la anterior, de cuatro almutadas o dos áreas, que afronta por Norte con comunal; Este, con camino de Abaurrea y por los otros dos puntos cardinales con terreno comunal. Tasada en 1.200 pesetas.

15. Pieza en «Ardaya», de siete robadas y cuatro almutadas o 65 áreas, de las que 39 áreas se hallan destinadas a prado y 26 a pastos; afronta por Norte con Enrique Juango; Este, con Juan Urrutia; Sur, con Josefa Burusco, y Oeste, con Martín Arrese. Tasada en 12.000 pesetas.

16. Pieza de tierra en el mismo término, de una robada y siete almutadas o 13 áreas, de las que ocho áreas están destinadas a prado y cinco a pastos; afronta por Norte con Jerónimo Burusco. Este, con Antonina Arrese; Sur, con José María Juandérez, y Oeste, con Antoniana Arrese. Tasada en 2.400 pesetas.

17. Pieza destinada a prado en el término de «Abaurrevidea», de tres robadas o 26 áreas y 93 centiáreas, que afronta por Norte con David Chapar; Este, con Joaquín Burusco; Sur, con José María Juandérez, y Oeste, con camino de Abaurrea. Tasada en 3.600 pesetas.

18. Pieza destinada a prado en el término de «Elorguiz» de cinco robadas y 75 almutadas o 53 áreas y 50 centiáreas, que afronta por Norte con Isidro Burusco; Este, con Enrique Juango; Sur, con comunal, y Oeste, con Tomás Reca. Tasada en 12.000 pesetas.

19. Pieza destinada a tierra de labor en el término de «Elorguiz-Goyena», de dos robadas y 13 almutadas o 25 áreas y 50 centiáreas; afronta por Norte con común; Este, con común, así como por los demás puntos cardinales. Tasada en 6.000 pesetas.

20. Pieza en «Arringulapea», de seis robadas y cuatro almutadas o 55 áreas y

90 centiáreas, de las cuales se hallan destinadas a tierra de labor 31 áreas y 50 centiáreas, a pastos 18 áreas y 90 centiáreas y a prado cinco áreas 50 centiáreas; afronta por Norte con camino de Ochagavía; por Este, con comunal; Sur, con hermanos Pedro Baro, y Oeste, con Emilio Arrese. Tasada en 9.600 pesetas.

21. Pieza en «Aranecosialdea», de una robada y 15 almutadas o 17 áreas y 50 centiáreas, de las que se hallan destinadas a tierras de labor 13 áreas y a pastos cuatro áreas 50 centiáreas; afronta por Norte con Victoriano Romendegui. Tasada en 4.800 pesetas.

22. Pieza destinada a pastos en «Arrechengurutecalea», de una robada y siete almutadas o 12 áreas 95 centiáreas; que afronta por Norte, con comunal; Este, con hermanos Gabino Reca; Sur, con el Concepción Iriarte y Oeste con Venancio Ancho. Tasada en 2.400 pesetas.

23. Pieza destinada a prado en el término de «Larrainzarte», de seis almutadas o tres áreas y 25 centiáreas, que afronta por Norte con hermanos P. J. Burusco; Este, con Isidro Burusco; Sur, con José Juango, y Oeste, con Luis Reca. Tasada en 2.400 pesetas.

24. Pieza destinada a pastos en el término de «Turzuluetas», de tres robadas y 14 almutadas o 35 áreas; afronta por Norte, Este y Sur con comunal y por Oeste con María Arrese. Tasada en 7.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que respectivamente ha quedado señalado para cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y, por último, que a excepción del ejecutante, los demás postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Aaoiz (Navarra) a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Basilio Pérez Peña.—El Secretario, Pedro M. Erdozain.—6.840.

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, se expide el presente edicto, por el que se hace público el fallecimiento, en 20 de enero de 1962, de doña María Toribio Laguarda, de setenta y tres años de edad, soltera, natural de Barcelona y domiciliada en la calle del Progreso, número 22, bajos, sin que conste que dicha señora hubiese dejada otorgado testamento u otra disposición de última voluntad, y sin que haya comparecido ningún familiar de la misma, y se llama por segunda vez a cuantos se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, a fin de reclamarlo, para lo que se les concede el plazo de treinta días.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.196.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente sobre hurto de cupones de valores al portador, instado por don Pedro Vila Bayo, doña María Puig Aloy y don José María Vila Puig, para obtener su retención y pago en su día, consistentes dicho valores en los cupones números 25 y 26 de las acciones emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), núms. 86.934 al 37 y 333.919, de 5.000 pesetas nominales cada una, y número 407.842 al 46, 489.521 y 22, 599.951 y 52, 707.910 y 11, 803.881 y 82, 909.663 y 64 y 1.037.171 y 172, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de doña María Puig Aloy; cupones número 91 de las acciones emitidas por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona» número 5.770 al 74, 103.474 al 77, 130.176 al 78, 143.827 al 36, 144.260 y 61, 438.180 al 83, 569.973 al 79, 647.987 al 90 y 713.128 al 31, y de las comprendidas en el título número 771, de cinco acciones y cupón número 91 de la acción emitida por la misma «Sociedad General de Aguas de Barcelona» número 662.500 y de las comprendidas en los títulos 1.785, 1.835, 2.507, 5.417 y 7.943, de 10 acciones cada uno, propiedad de don José María Vila Puig, por medio del presente se hace pública la denuncia formulada por la sustracción de los reseñados cupones, habiéndose señalado el término de nueve días para que dentro de los mismos puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos valores denunciados ante este Juzgado a exponer lo que estimen procedente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 24 de julio de 1962.—El Secretario, Martín Escalza.—5.880.

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Alberto Olaortua Unceta, en representación de doña Margarita Aranaga Zabaldona, declarada pobre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Carlos Pérez Alvarez, de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Bilbao, con domicilio en Ollerías Altas, número 4, que desapareció de su domicilio en el mes de mayo de 1942, sin que desde entonces se tengan noticias de su existencia o paradero, y en su virtud se da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento por medio del presente edicto, a fin de que cuantos interesados se crean con algún derecho comparezcan a exponerlo en este Juzgado.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1962.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—4.123.

1ª 7-8-1962

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Federico Villora Blázquez, sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo de dieciocho mil pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Albacete: Una huerta llamada «El Guljarral», a la derecha del camino del Pino, de una hectárea seis áreas, cincuenta y cinco centiáreas, con noria y balsa, con una casa compuesta de piso bajo, varias habitaciones y corral; y linda: Sa-

liente y Norte, cosera de servidumbres; Mediodía, finca de don Joaquín Piqueras, y Poniente, Julián Herráez.

La referida subasta tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y doble y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Albacete, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el pago del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Los títulos, suplicios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—4.178.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al instancia del Banco Hipotecario de España contra don Orlando Carballo Ramírez, en los que por providencia de este día, para la efectividad de un préstamo hipotecario de catorce mil pesetas, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente: «Solar señalado con el número 20 de la calle de Bibiana, donde llaman Lista Bella, en Cueva de la Negra Chanquitos y Eva Enpradadas, en término de San Cristóbal de la Laguna, de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados; linda por el Este calle particular de Bibiana; Norte, solar de Carmen González, y por el Oeste y Sur, terrenos de don Alselmo Benítez. En este solar con una superficie de cuarenta y cinco metros, se halla construida una casa de una sola planta, y el resto, destinado a huerta.

La referida subasta tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y doble y simultáneamente, en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitar.

**Segunda.**—Si hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará el no ocho días siguientes de aprobarse el remate.

**Tercera.**—Los títulos, suplicios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1962.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—4.177.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Delicado, en nombre de don Francisco López Gavilán, contra don Francisco Clivilles Padilla, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Salcedo.—Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito, con el oficio que le acompaña, unase a sus autos; y proveyendo al de fecha 4 de mayo último, procedase al avalúo de los bienes embargados en este procedimiento, teniéndose por designado como Perito, a instancia de la parte actora al tasador judicial don Juan Manuel Gibaja, de cuya designación dese traslado al demandado don Francisco Clivilles para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día designe otro por su parte si viere conveniente; todo ello por medio de edictos, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Clivilles Padilla, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—6.881.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

«En la villa de Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos; el Ilmo. Sr. D. Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, en concepto de demandante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y defendido por Letrado, y de otra, en concepto de demandados, los herederos desconocidos de don José Conde Rodríguez, en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos con fecha 24 de octubre último, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Purificación Dávila Domínguez y sus hijos don Aurelio, doña Palmira y don Manuel Conde Dávila, como herederos de su esposo y padre, respectivamente, don José Conde Rodríguez, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido, pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de 32.312,74 pesetas, intereses pactados y costas causadas, y que se causen, al pago de las cuales se condena a los expresados demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la

rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Juan Esteve (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario que doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—6.814.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, tramita autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 22 de 1962, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José, doña Teresa y doña Josefa Pau Vives, con domicilio en Montera, 21, segundo, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casita, compuesta solamente de baños, con patio en la parte posterior, sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 25, hoy 172, de la carretera o paseo de Horta, llamado ahora paseo de Margall, de superficie 162 metros, 40 decímetros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 4.298 palmos, 40 décimos. Linda: al frente, Oeste, con dicho paseo; a la derecha, saliendo Norte, con la casita número 27 de la misma vía, propiedad de don Federico Bateria; antes don Francisco de Paula Segura; a la izquierda, Sur, con la casa número 23, y a la espalda, Este, con terreno de dicho Bateria. Sobre el solar resultante de la demolición de la finca descrita, se ha construido una casa de nueva planta para una vivienda de primera categoría, cuatro de tipo C y una de tipo D. La construcción es: cimiento de hormigón estructura mixta de hormigón armado y ladrillo, pisos de cerámica armada, cubierta de azotea, solerías de mosaico hidráulico, portal y escalera de mármol, y terraza, carpintería, instalaciones, etcétera, de acuerdo con lo señalado para las de primera categoría.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de un millón mil trescientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranzuet.—4.175.

#### MANACOR

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Manacor y su partido.

Hace público: Que por la Junta de Ex-purgo de este Juzgado se va a proceder en el mismo a los siguientes expurgos:

Ordinario: Comprende toda clase de asuntos civiles, contenciosos y de jurisdicción voluntaria, penales, gubernativos, etcétera, incoados con anterioridad a 1 de enero de 1932.

Extraordinario: Comprende los siguientes asuntos incoados con anterioridad a 1 de enero de 1945:

1.º De índole criminal, en los que no hubiere declaración de derechos del orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

2.º Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos.

3.º Papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación, así como libros y boletines.

Lo que se publica para que los interesados en los asuntos afectados o sus herederos o causahabientes puedan, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, formular en escrito razonado las reclamaciones y recursos que estimen convenientes.

Dado en Manacor a 19 de julio de 1962. El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario (ilegible).—4.209.

#### ORENSE

Por el presente se pone en conocimiento general que en este Juzgado se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos gubernativos y de carácter social incoado antes de 1 de enero de 1945, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que los que puedan sentirse perjudicados comparezcan a formular la correspondiente reclamación ante este Juzgado, ante el Juzgado Municipal de esta capital.

Dado en Orense a 19 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.189.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En los autos que luego se dirán, registrados bajo el número 19 de 1962, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—San Feliu de Llobregat a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por mí, don Terenciano Alvarez Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por don Julio Campos y García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Gerona, número 2, representado por el Procurador don Juan Coca Alujas y asistido por el Letrado don Juan Maria Xiol Gasset, contra don René Henry Gougeon, con domicilio en París, calle Villiers de l'Isle Adam, número 91, y la entidad «Société Hergé», domiciliada en París (Francia), 50, rue Petites Ecuries, incomparcidos en autos y declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de don Julio Campos

y García, debo condenar y condeno a los demandados don René Henry Gougeon y la «Société Hergé» a pagar solidariamente el indicado actor la suma de cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos pesetas por los conceptos a que se refiere la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada por edictos si la parte actora no solicita dentro de tercero días se haga de otra forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Terenciano Alvarez.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Juan Cabanes. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados antes expresados, declarados en rebeldía, se expide el presente en San Feliu de Llobregat a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—6.876.

#### SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Luis Gonzaga Calvo Nieto, hijo de Francisco y de Rosario, de setenta y cuatro años, natural y vecino de Santiago, de donde emigró para América, y pasa de treinta años que se carece de noticias de su paradero.

Dado en Santiago a 4 de julio de 1962.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.—6.862.

1.º 7-8-1962

#### VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 60 de 1961, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta por ministerio de la Ley, sobre declaración de herederos abintestato de doña Filomena Ibañez Ribes, natural de Valencia, fallecida en Liria a los ochenta y cinco años de edad el día 8 de junio de 1958, en estado de viuda de don Juan García Gallent, y sin sucesión legítima ni parientes de tal clase dentro del cuarto grado, solicitándose por el señor Abogado del Estado que en su día se declare al Estado heredero abintestato de dicha causante, extendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En cuyo expediente he acordado que, habiendo transcurrido el plazo de los edictos sin haberse presentado ningún aspirante a la herencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento por edictos, por el término de dos meses, en la forma prevenida para los anteriores, y apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1962. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).—4.210.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número 12 de los de esta capital, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de pro-

ceso de cognición seguidos con el número 234 de 1962, a instancia del Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Mistal, en nombre y representación de don Luis Escarriaza del Valle, contra los ignorados herederos de doña Isidora Rodríguez Castañeda y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, emplazar, y se emplaza por medio del presente a los expresados demandados, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, citándolos para que se personen en este Juzgado dentro del improrrogable término de seis días, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, y concederles el plazo legal para que contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no personarse en el indicado plazo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que tengan lugar el emplazamiento y citación acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número 12, en Madrid a 21 de julio de 1962.—El Secretario, por delegación (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias.—6.880.

#### REQUISITORIAS

*Sejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplazan encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos demandados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Militares

HERNANDEZ ROSA, Luis; hijo de Daniel y de Antonia, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, con residencia últimamente en calle Santiago, número 36 (Los Toscales) Santa Cruz de Tenerife. Sus señas personales son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, aire marcial, estatura 1.630 metros; procesado en causa número 196 de 1962 por desertión; comparecerá en el término señalado por la Ley ante don Salvador Villa Rueda, Teniente Juez Instructor, en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Canarias).—2.822.

TORRES SANCHEZ, Antonio; hijo de Diego y de Consuelo, natural de Mequinez (Marruecos), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Fez (Marruecos); sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 18 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería don Federico Margalef Moyano, en la citada Caja (Cádiz).—2.821.

#### Juzgados Civiles

FRENCH, John; de treinta y tres años, hijo de Jorge y de Eva, natural de Middlemore Yer (Inglaterra), y vecino de Nyón; procesado por imprudencia con daños, en causa número 53 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—2.820.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, soltero, electricista, nacido en Rondella, concejo de Posada de Lanera, el 18 de febrero de 1942; procesado por conducción ilegal en sumario 101 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—2.819.